



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

RIO CALLECOS, 30 MAYO 1985

V I S T O:

Lo actuado en el Expediente n° 659.883/85- de este Ministerio y
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Institución Salesiana Obra de Don Bosco mediante Resolución interna de fecha 10 de Marzo del corriente año creó el "Instituto Salesiano de Estudios Superiores", dictando en el las carreras de "Analista Programador" y "Analista de Sistemas de Computación";

Que dicho Instituto reviste carácter privado;

Que las autoridades del mismo solicitaron su reconocimiento de conformidad con las reclamaciones en vigencia, habiendose pronunciado favorablemente Asesoría Jurídica al analizar los aspectos-técnicos legales para la implementación de dichos cursos;

Que por el instrumento legal de la Institución de referencia solicita además el subsidio correspondiente;

Que dichas peticiones encuentran sustento legal en la Ley de Educación n°263, Artículo 43, por lo que en consecuencia nada obsta para acceder a tales requerimientos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma pertinente / para concretar el reconocimiento y subsidiar al citado Instituto;

POR ELLO:

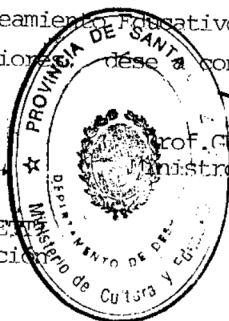
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°: RECONOCEP como establecimiento Terciario no Universitario al "Instituto Salesiano de Estudios Superiores" de la Obra Don Bosco en Río Callecos, creado por Resolución interna de dicha Orden Religiosa de fecha 10 de Marzo de 1985. y en él las carreras de "Analista Programador" y "Analista de Sistemas de Computación" que se recibirán de acuerdo a los Planes de Estudios de Resolución Nacional N°445/81 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Artículo 2°: OTORGAR al Instituto que se reconoce por el artículo anterior el subsidio establecido en la Ley n°263, Artículo 43 e Incisos a), b) y c).

Artículo 3°: TOMEN RAZON. Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento Presupuestivo, Control de Gestión, Instituto Salesiano de Estudios Superiores, etc. a conocer y cumplido ARCHIVESP.-

Prof. CARLOS O. PÉREZ PASEN
Subsecretario de Educación



Prof. GUILLERMO EDUARDO TAGLIAFERRI
Ministro de Cultura y Educación